



**ANEXO AL REGLAMENTO DE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y DOCUMENTO DE PROMOCIONES INTERNAS Y NORMALIZACIONES. PAS LABORAL 2017/2020 FIRMADO EL 20 DE MARZO DE 2017**

Este apartado será de aplicación a las 97 plazas de promoción interna por transformación contempladas en el anexo III "PROMOCIONES INTERNAS Y NORMALIZACIONES. PAS LABORAL:2017/2020" firmado el 20 de marzo de 2017. Para poder participar en los procedimientos que se establezcan, serán requisitos ser personal laboral fijo en situación de servicio activo en la UCO a 31 de diciembre de 2016 y pertenecer al área de la plaza objeto de la convocatoria.

Un mismo trabajador no podrá cambiar de grupo o categoría profesional en dos o más procesos de promoción interna que sean convocados en desarrollo del anexo III "PROMOCIONES INTERNAS Y NORMALIZACIONES. PAS LABORAL:2017/2020" firmado el 20 de marzo de 2017.

Como excepción a lo anteriormente expuesto, se establece que para participar en los procedimientos de promoción interna a las 6 plazas Técnico Especialista de STOEM de la Unidad de Apoyo Tecnológico (4 en 2017 y 2 en 2019) no será requisito pertenecer a dicha área y podrán aspirar quienes hayan participado en la promoción interna a Técnico Especialista en área de Conserjería.

En referencia a cada una de las categorías de las plazas convocadas, al existir áreas funcionales en las que se convocan plazas del mismo grupo profesional y diferente categoría y otras de diferente grupo profesional y diferente categoría, en las bases de las respectivas convocatorias se deberán respetar las siguientes estipulaciones en relación a la categoría profesional desde la que se podrá participar en los respectivos procedimientos de promoción interna por transformación de plaza:

- En la promoción de 1 plaza de Titulado de Grado Medio (Conserjería) será requisito ser titular de una plaza de cualquiera de las categorías de Grupo III del área de Conserjería.
- En la promoción de 6 plazas de Técnico Especialista STOEM (UAT) será requisito ser titular de una plaza de Técnico Auxiliar de Conserjería a 20 de marzo de 2017.
- En la promoción de 1 plaza de Titulado Superior (Conserjería) será requisito ser titular de una plaza de la categoría de Titulado Grado Medio (Conserjería).



- En la promoción de 2 plazas de Encargado de Equipo de Conserjería será requisito ser titular de una plaza de Coordinador de Servicios de Conserjería o Técnico Especialista (Conserjería).
- En la promoción de 62 plazas de Técnico Especialista (Conserjería) será requisito ser titular de una plaza de Técnico Auxiliar de Conserjería.
- En la promoción de 1 plaza de Titulado Superior STOEM será requisito ser titular de una plaza de Titulado de Grado Medio de STOEM.
- En la promoción de 1 plaza de Técnico Especialista de STOEM será requisito ser titular de una plaza de Técnico Auxiliar de STOEM.
- En la promoción de 9 plazas de Técnico Especialista de Laboratorio será requisito ser titular de una plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio.
- En la promoción de Titulado Superior Apoyo Docencia Investigación (SCAI) será requisito ser titular de una plaza de Titulado de Grado Medio de Apoyo Docencia Investigación (SCAI).
- En la promoción de 1 plaza de Titulado Superior de Prevención (Protección Ambiental) será requisito ser titular de una plaza de Titulado de Grado Medio de Prevención (Protección Ambiental).
- En la promoción de 1 plaza de Técnico Especialista de Prevención (Protección Ambiental) será requisito ser titular de una plaza de Técnico Auxiliar (Protección Ambiental).
- En la promoción de 1 plaza de Titulado Superior de Prevención (PRL) será requisito ser titular de una plaza de Titulado de Grado Medio de Prevención (PRL).
- En la promoción 1 plaza de Titulado de Grado Medio de Prevención (PRL) será requisito ser titular de una plaza de Técnico Especialista (PRL).
- En la promoción interna por transformación de 9 plazas de Técnico Especialista STOEM (UAT) será requisito ser titular de una plaza de Técnico Especialista (UAT).